RAD 08001311000820190050300
REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Noviembre 8 de 2021. Auto señala fecha
INFORME SECRETARIAL:
Señora Juez paso a su despacho el presente proceso en el cual se encuentran vencido el término de traslado, encontrándose pendiente señalar fecha de inventarios y avalúos.
Sírvase proveer.
Barranquilla, noviembre 10 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barraquilla noviembre diez (10) del dos mil veintiuno (2021)

Señalar el día veintinueve (02) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) a las 8:30 a.m., a fin de celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal MEJIA ROSADO, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art. 1312 del C.C. y se realizara de manera virtual de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Para efectos de la realización de la misma se requiere a las partes y a los apoderados a fin de que se sirvan suministrar a este despacho, los números de celulares y/o whatsaap y correo electrónico de cada parte y su apoderado.

Se previene a las partes que se sirvan remitir al correo electrónico del juzgado, y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado probatoriamente con anterioridad a la realización de la misma, sin que esto último los exonere de estar presentes en la diligencia para tenerse como presentados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

LTD